



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 24 de Mayo de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 590/2016

VISTO:

El Memo N° 90/2016, las Resoluciones CM Nros. 1046/11, 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el memo de referencia se solicita la promoción de los agentes Claudia Evangelina Cruz y Ariel Francisco Guillermo Estrampes, ambos a la categoría de Oficial Mayor.

Que la Dirección General de Factor Humano informó que los mencionados agentes actualmente se desempeñan en el cargo de Escribiente Primero en la Unidad Consejero del Dr. Juan Pablo Godoy Vélez, conforme Res. Pres. N° 385/2015.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que existen recursos presupuestarios suficientes y se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta mediante registración N° 1086/05-2016.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Promover a la agente Claudia Evangelina Cruz, LP 5786, al cargo de Oficial Mayor en la Planta Administrativa de la Unidad Consejero del Dr. Juan Pablo Godoy Vélez.

Art. 2°: Promover al agente Ariel Francisco Guillermo Estrampes, LP 5785 al cargo de Oficial Mayor en la Planta Administrativa de la Unidad Consejero del Dr. Juan Pablo Godoy Vélez.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 590 /2016

Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires